

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2753 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 18 de Octubre de 2011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1916 de fecha 28.07.2011, que aprueba contratos suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y los monitores de las escuelas deportivas municipales cuya contratación se extenderá entre el 01.07.2011 al 17.12.2011, entre los cuales se encuentra Don José Ignacio Olguín Molina, Instructor de karate.

El Memo N° 2529 de fecha 17.10.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual adjunta anexo de contrato de fecha 17.10.2011, que establece en su artículo segundo: "Se incrementan las horas de clases del Sr. Olguín, de tres a seis horas semanales, dos días a la semana en el mismo taller de Requínoa centro, por lo que se pagará la suma de \$ 87.778 impuesto incluido los meses de Octubre y Noviembre y de \$ 43.889 impuesto incluido los días correspondientes al mes de Diciembre de 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2011.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 198, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

:
APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 17.10.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don José Ignacio Olguín Molina, cédula de Identidad N° 17.108.202-1, domiciliado en Pasaje Río Bueno N° 224, Villa San Marcelino, comuna de Machalí, qu7e en su artículo segundo establece lo siguiente :

"Mediante el presente anexo de contrato, se incrementan las horas de clases del Sr. Olguín, de tres a seis horas semanales, dos días a la semana en el mismo taller de Requínoa centro, por lo que se pagará la suma de \$ 87.778 impuesto incluido los meses de Octubre y Noviembre y de \$ 43.889 impuesto incluido los días correspondientes al mes de Diciembre de 2011".

IMPUTESE el gasto al subtítulo 21, Item 04, Asignación 004, "Prestación de Servicios Comunitarios", programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Adm. Y Finanzas (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE